

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2017-00874

PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: J A SILUAN Y CIA S EN C S

DEMANDADA: LUQUI YASMILE GONZÁLEZ REGALADO

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Por cuanto el escrito presentado el 18 de julio de 2023 (ítem 020), por el apoderado judicial de la demandada, demandante en la reconvención, fue presentado en tiempo, se concede, en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por dicha parte contra la sentencia proferida el 12 de julio de 2023

En firme esta providencia, remítase el expediente vía correo electrónico al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil - Reparto. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065d0fd9ac021c29b1126365dc9389561870618f441fe723936c694009cfd5ea**

Documento generado en 23/11/2023 09:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>